

Quillota, **21 OCT. 2019**

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 10944 **Vistos:** La solicitud presentada por **BIKER BOYS LIMITADA** 1.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 20 de junio de 2019; 2.- Fotocopia Certificado de Zonificación Folio N°1975, de 09 de septiembre de 2019; 3.-Fotocopia de Certificado, de 11 de julio de 1984, Recepción Final de Obras; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Local Comercial, de 15 de abril de 2019; 5.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 14 de mayo de 2019; 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905369639 de 04 de octubre de 2019, de Ministerio de Salud, Región Valparaíso; 7.- Fotocopia de Informe N°91-R de 08 de octubre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.- Fotocopia de Ord. N° 858 de 11 de octubre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : BIKER BOYS LIMITADA |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.801.403-5 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CALLE HOMERO CASTRO N°164, CORVI, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : COMIDA AL PASO |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr